



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 10 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTO; el Oficio N° 022-2015-CUPRC-JUANJUI, del 01 de julio de 2015, la nota de coordinación N° 668-2015-MPMC-AM/J del 22 de julio de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de julio de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutivo de apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 2.4) del Art. 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;



Que, mediante documento del 01 de julio de 2015, el Presidente de la Central Única Distrital de Rondas Campesinas de Campanilla Sr. Édilberto Dávila Díaz, solicita apoyo con movilidad para el día 04 de julio del presente año por la inauguración de la Escuela Rondera, en el Gobierno Regional a llevarse a cabo en la ciudad de Moyobamba, con el fin de trasladar a los representantes de los Caseríos de San Martín Viejo, La Unión, Santa Rosa, Km. 33, Nuevo Jaén, Perlamayo, Balsayacu, Chumanza, Cuñumbuzza, Pampa Hermosa, Costa Rica, Cinco Unidos, Pajarillos, Atahualpa, San Martín y Gervasio, haciendo un total de 50 asistentes;



Que, mediante Factura N° 000009 del 8 de julio de 2015, Multiservicios MARRUFO Perú E.I.R.L. presenta factura por el importe de S/. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), por el servicio de transporte de ida y vuelta de personal ronderil de las localidades Caseríos de San Martín Viejo, La Unión, Santa Rosa, Km. 33, Nuevo Jaén, Perlamayo, Balsayacu, Chumanza, Cuñumbuzza, Pampa Hermosa, Costa Rica, Cinco Unidos, Pajarillos, Atahualpa, San Martín y Gervasio a la ciudad de Moyobamba;



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y Asesor Jurídico, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20° y el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO por el importe de S/. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos y 00/100 nuevos soles) a favor del Presidente de la Central Única Distrital de Rondas Campesinas de Campanilla Sr. Edilberto Dávila Díaz, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE

